RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y TUTORES DE PRÁCTICAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INFORMACIÓN AL VISITANTE AC-2021-2789 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURISTICA DE MURCIA

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 3, BORM número 31, de 8 de febrero de 2022), que fue constituido por el capítulo IV del título III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley, siendo el Centro de Cualificación Turística de Murcia (CCT) una oficina del ITREM, el cual gestiona directamente.

La Directora del Centro de Cualificación Turística aprobó las Bases reguladoras para la contratación de docentes y tutores de prácticas para la impartición del certificado de profesionalidad de servicios de **PROMOCIÓN TURÍSTICA E INFORMACIÓN AL VISITANTE AC-2021-2789** AC-2021-2789 en las instalaciones del Centro de Cualificación Turística, publicadas en fecha 8 de junio de 2022 en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En sus méritos, se **ACUERDA:**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARA 300,5dff 161a 55dc 0151 0105489b34e7

Primero.- Conforme la Base Sexta el Tribunal de Valoración aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluídos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para subsanar las incidencias que se indican y/o formular alegaciones ((DIR3 A14036695).

Se adjunta como Anexo I el listado provisional de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Se acuerda la publicación de la presente listado provisional de admitidos y excluidos en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En Murcia a fecha de firma electrónica.

Pascuala Pérez García
Jefa de Área de Formación on line
Presidenta del Tribunal de Valoración

Mari Carmen Ruiz Torralba
Jefa de Área de Formación presencial
Vocal del Tribunal de Valoración

Mª José Hernández Muñoz
Técnico Área de Formación Presencial

Secretaria Tribunal de Valoración